

BOLESA DE MADRID. — Cotización oficial del día 24 de Agosto de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	Pesetas				0/0	0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto de 1919.)										
		<i>Al contado.</i>					ACCIONES					
23-8-928	75,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,55	23-8-928	582,00	Banco de España.....	500			581,00		
23-8-928	75,55	> E, de 25.000 >	75,55	22-8-928	482,00	Banco Hipotecario de España....	500					
23-8-928	75,55	> D, de 12.500 >	75,55	22-8-928	463,00	Banco Español de Crédito.....	250		90	465,00		
23-8-928	75,95	> C, de 5.000 >	75,90	13-8-928	250,00	Banco Hispano-Americano.....	500			235,00		
23-8-928	75,95	> B, de 2.500 >	75,90	23-8-928	235,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500					
23-8-928	75,95	> A, de 500 >	75,90	6-8-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
23-8-928	75,00	> G, de 100 >	75,00	14-8-928	155,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500					
23-8-928	75,00	> H, de 200 >	75,00	23-8-928	55,25	carera España...} Ordinarias...	500			55,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			23-8-928	1.343	Unión Española de Explosivos...	100		1.343		
		<i>Estampillado.</i>			23-8-928	591,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		590,00	ptas.	
21-8-928	90,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		15-7-927	546,50	Ídem Norte de España.....	475					
20-8-928	89,75	> E, de 12.000 >		18-6-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.					
21-8-928	90,00	> D, de 6.000 >	90,25			OBLIGACIONES		Interés anual por 100				
22-8-928	90,00	> B, de 2.000 >	90,25	22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4		94,00		
22-8-928	90,00	> C, de 4.000 >	90,25	23-8-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5		101,45		
22-8-928	90,00	> A, de 1.000 >		23-8-928	101,45	Ídem íd. íd.....	500	6		112,00		
16-8-928	90,00	> G, de 100 >		23-8-928	112,50	Ídem íd. íd.....	500					
16-8-928	90,00	> H, de 200 >		23-8-928	103,75	Ídem del Banco de Crédito Local	500	6		103,50		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			23-8-928	82,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500	5		82,00	
31-7-928	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	84,50	4-7-928	98,50	F. C. M. Z. A. Va- lladolid a Ariza.....	Serie A. > B. > C.	4 1/2				
12-8-928	84,50	> D, de 12.500 >		21-8-928	93,25			1.ª serie.	500	7		
13-8-928	84,50	> C, de 5.000 >		23-8-928	83,50			2.ª serie.	500	3		83,25
13-8-928	84,50	> B, de 2.500 >	84,50	21-4-928	78,50			3.ª serie.	500	3		
13-8-928	84,50	> A, de 500 >	84,50	22-3-927	70,75			4.ª serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-921	53,00	Ídem Norte de España.	500				
13-8-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,00	31-12-924	63,15	Enero de 1905.....	500					
12-8-928	95,75	> E, de 25.000 >	95,10	28-5-925	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>						
13-8-928	95,50	> D, de 12.500 >	95,10	23-8-928	98,50	Obligaciones.....	500					
23-8-928	95,50	> C, de 5.000 >	95,10	21-8-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
13-8-928	95,50	> B, de 2.500 >	95,10	22-8-928	95,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
23-8-928	95,50	> A, de 500 >	95,10	23-8-928	95,25	Ídem íd. 1918.....	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE			19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
		EMISIÓN DE 1917					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			
30-8-928	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	428.000	LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 29,15 pesetas una.—1.000 a 29,13. NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 0,015 pesetas uno. ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,25 pesetas por 100 liras.						
20-8-928	95,00	> E, de 25.000 >		Ídem fin corriente.....	"							
23-8-928	94,00	> D, de 12.500 >		Ídem fin próximo.....	"							
23-8-928	94,00	> C, de 5.000 >	94,00	4 por 100 amortizable.....	32.500							
23-8-928	94,00	> B, de 2.500 >	94,00	5 por 100 amortizable.....	20.000							
23-8-928	94,00	> A, de 500 >	94,25	Acciones del Banco de España.....	2.500							
		DEUDA FERROVIARIA			Ídem del Banco Hipotecario.....	"						
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Ídem de la Arrendataria de Tabacos	21.500						
23-8-928	103,60	Serie A.....	104,00	Azucarera.—Preferentes.....	"							
23-8-928	103,60	" B.....	104,00	Ídem.—Ordinarias.....	25.000							
23-8-928	103,60	" C.....	104,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	261.500							
				Ídem íd. al 6 %.....	9.000							

OPOSICIONES

MINISTERIO DE LA COORDINACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Tribunal de oposiciones a una plaza de Capellán tercero de la Beneficencia general.

Se pone en conocimiento de los señores que han sido admitidos para actuar en las oposiciones a una plaza de Capellán tercero de la Beneficencia general, convocadas en la GACETA de 5 de Julio del corriente año, que el día 4 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, deben presentarse en el salón de actos de este Ministerio a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 24 de Agosto de 1928.—El Presidente del Tribunal, Rafael Sardá Barrasco.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA

Dispuesto por Real orden circular de 8 del actual (*Diario Oficial* número 172) que esta Junta Central adquiriera por gestión directa las prendas de vestuario que en la misma disposición se mencionan, y publicados los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta compra, con la Real orden circular de 21 del corriente (*Diario Oficial*, número 133), se hace saber a lo que deseen presentar proposiciones que estas se admitirán en la Secretaría de la Junta, sita en el pabellón de entrada al Ministerio de la Guerra, junto a la verja de la calle de Alcalá, todos los días laborables, de diez a doce y de las diez y siete a las veinte horas, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 8 de Septiembre próximo, inclusive, estando de manifiesto los referidos pliegos en el citado local y durante las mismas horas de admisión de ofertas.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase 8.ª presentándolas en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción a lo prevenido en la condición 5.ª del pliego de técnicas y al modelo que se inserta a continuación, y debiendo acompañar cédula personal o pasaporte de extranjería, certificado expedido por el Comité regulador de la Producción industrial que se cita en la quinta condición legal, el último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer, según el concep-

to en que comparezca el firmante, el resguardo del depósito de la garantía que después se cita y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero, correspondiente al mes anterior al en que necesitan exhibirlo. Los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor.

Para tomar parte en la licitación es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. Estos resguardos expresarán claramente que el depósito ha sido constituido para tomar parte en la compra por gestión directa que se intenta, y deberán hacerse a disposición del Presidente de la Junta Central de Vestuario, Equipo y Montura.

Todas las prendas que se deseen adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

De acuerdo con lo prevenido en la quinta condición técnica, los licitadores presentarán, al mismo tiempo que sus proposiciones, tanto modelos de prendas como regiones donde deseen entregar, y dos más para la Junta, todos de igual calidad y confección, y debidamente señalada cada prenda para que no haya confusiones respecto al constructor a que pertenece. Como cada licitador, según dispone la condición citada, puede presentar más de una clase de prendas con diferente calidad y precio, los lotes formados por cada grupo deberán entregarse en paquetes separados, envueltos y precintados, con una marca o nombre al exterior que se corresponda con el consignado en el pliego respectivo.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 23 de Agosto de 1928.—El General Presidente, P. S. (ilegible).

Modelo de proposición.

Don E. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, fecha... (o en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*), para la adquisición de prendas de vestuario para el Ejército y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

PARA ENTREGAR EN MADRID.

... trajes de lana caqui, para fuerzas a pie, compuestos de guerrera y pantalón, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada traje.

... trajes de lana caqui, para fuerzas montadas, compuestos de guerrera y pantalón, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada traje.

PARA ENTREGAR EN SEVILLA

... trajes de lana caqui, para fuerzas a pie, compuestos de guerrera y pantalón, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada traje.

PARA ENTREGAR EN.....

PARA ENTREGAR EN.....

A esta proposición acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal de... clase, núm..., expedida en... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), certificado expedido por el Comité regulador de la Producción industrial, el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece; el resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio para el retiro obrero, y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de la sucursal de...) justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando, además, que los artículos con que están confeccionadas las prendas que ofrece proceden de las casas siguientes:

La tela caqui para trajes, de la fábrica de.....

Los botones, de.....

Los corchetes, de.....

Madrid, ... de Agosto de 1928.

(Firma y rúbrica)

S-1580

MINISTERIO DE LA COORDINACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o en automóvil, entre Tolosa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de San Sebastián y la Estafeta de Tolosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio

del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel lambrado de sexta clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Septiembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de San Sebastián, el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Agosto de 1928.—Por el Director general, Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1573

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 de Septiembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego bituminoso asfáltico en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de La Línea a la estación de San Roque, cuyo presupuesto asciende a 44.913,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 1.348 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de obras públicas de Cádiz, el día 20 de Septiembre venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la referida Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Cádiz, 22 de Agosto de 1928.—El Ingeniero jefe, Julio Murúa Valerdi.
S—1577

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 6 de Septiembre próximo se admitirán, en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los 600 metros del kilómetro 8 y kilómetro 9, y 447,50 metros del kilómetro 10 de la carretera de Puente de Don Guarín a Villada, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.716,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional será de 741,50 pesetas.

La fianza, que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 11 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en la mencionada Jefatura, calle de Menéndez Pelayo, 25, en los días y horas laborables.

Palencia, 22 de Agosto de 1928.—El Ingeniero jefe, José María Sáinz.
S—1582

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán, en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 258 y 259 de la carretera de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.427,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional será de 822,82 pesetas.

La fianza, que como definitiva deberá depositar el adjudicatario, si lo fuera por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma.

En el caso que la adjudicación se hiciera con la baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

En el caso a que se refiere el párrafo anterior, cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 del presupuesto, le será devuelto el exceso de fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 11 de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en la mencionada Jefatura, calle de Menéndez Pelayo, 25, en los días y horas laborables.

Palencia, 22 de Agosto de 1928.—El Ingeniero jefe, José María Sáinz.
S—1581

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

En el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, inculso su empleo en recargos de las carreteras de Cagigal de Bocarrero a Cabo Ajo kilómetros 3 al 5; Escalante a Villaverde de Pontones, kilómetro 6; Guarín a Villacarride (ramal del Colegio) y Torrelavega a La Cavada, kilómetros 18 al 20, publicado en la GACETA DE MADRID de 17 del mes actual, ha dejado de consignarse el día

de la apertura de los pliegos que se presenten, y se hace público por medio de este anuncio que el expresado acto tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, a las once, en la Jefatura de Obras públicas de Santander, sita en la calle de Gándara, núm. 2, segundo. Santander, 20 de Agosto de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

S—1543

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS ROBADOS DE LUGO

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Lugo y San Remán de la Betorza en vehículos de motor mecánico, y con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 25 del actual hasta el 24 de Septiembre próximo inclusive, a las catorce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 29 de Septiembre de 1928, a las diez y siete horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Lugo, a 22 de Agosto de 1928.—El Secretario, José L. Cuba.

Modelo de proposición que se cita.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio): ...

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), para subdividirlas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y el precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la ... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ...) la fianza de ... pesetas. ... a ... de ... de 192...

S—1579

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Transcurrido el plazo de diez días, durante los cuales han sido expuestos al público, entre otros documentos que integran el respectivo expediente, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta para las obras de reparación y mejora de los kilómetros 1 al 7,680 del camino vecinal de Chiclana a Santi-Petri, y llevando a cabo acuerdo adoptado por la Excm. Comisión provincial, se anuncia la subasta de que se trata, a la zaja de pesetas 100.015,28, con sujeción en un todo a los indicados pliegos de condiciones, que con los demás documentos relativos al particular quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, de diez a doce en días hábiles, al solo efecto ya de que los interesados puedan adquirir cuantos antecedentes deseen conocer; y se hace saber:

Que la indicada subasta tendrá lugar en el despacho de la Presidencia de esta Excm. Diputación a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que se cumplan los treinta naturales, a contar del posterior al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, bajo la Presidencia del que lo es de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue, asistencia del también Diputado D. Guillermo Supervielle Salgado y concurrencia del Notario que se designe por el Sr. Delegado del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital.

Que los licitadores pueden formular sus proposiciones personalmente o por medio de tercera persona. En este caso con poder declarado bastanté, a cuyos efectos de bastanteos está designado el señor Secretario de esta Diputación, Letrado D. José Balen Falero, y en su defecto, para en caso de enfermedad, ausencia u otros motivos, el Oficial de la propia Corporación, también Letrado, D. Angel Díaz Martínez.

Que si las escrituras de mandato fueren otorgadas en punto distinto a la demarcación territorial de la Audiencia de Sevilla, sus copias han de venir legalizadas en forma.

Que los que deseen tomar parte en la subasta han de constituir previamente en la Caja de esta Diputación, como depósito provisional, en metálico o efectos públicos, al tipo de cotización o bien en los demás signos de créditos de esta Cor-

poración, conforme al último párrafo del artículo 10 del Reglamento de 2 de Junio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales, en virtud al 119 del Estatuto de 20 de Marzo de 1925, cuando menos la cantidad de pesetas 5.000,76, 5 por 100 de las 100.015,28 antes fijadas, fianza que asimismo podrán constituir en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales; pero si se ofrecieren dudas sobre la autenticidad del resguardo, no se hará adjudicación definitiva del remate hasta tanto aquéllas no se desvanezcan y aquel a quien en su día se adjudique el remate, y como fianza definitiva, depositará pesetas 10.001,52, a que alcanza el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que si los depósitos provisionales y fianza definitiva los fueren en valores del Estado, deberán acompañar la póliza de su adquisición, como exige el último párrafo del artículo 12 del Reglamento antes citado.

Que las proposiciones deben venir extendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas) y adherirse a los resguardos de depósitos un timbre del impuesto provincial por valor de tres pesetas, que se expendan en esta Depositaria.

Que el plazo para la presentación de las proposiciones, que lo serán en la Oficina Central de Secretaría en días hábiles, de diez a catorce, empezará a contarse desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará el anterior, también laborable, al de la celebración de la subasta, debiendo acompañarse por separado el resguardo del depósito provisional, sin lo cual no serán admitidos, requiriéndose además la exhibición de la cédula personal corriente.

Que las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, en cuyo anverso consignará el licitador, bajo su firma: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación y mejoras de los kilómetros 1 al 7,680 del camino vecinal de Chiclana a Santi-Petri", y que en estas presentaciones se guardarán cuantos demás trámites señala el artículo 15 del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924.

Que, como consta del pliego de condiciones económicas, son de cuenta de aquel a quien en definitiva se adjudique el remate, los gastos y derechos notariales, los de inserción de anuncio para esta subasta en los periódicos oficiales y diarios de la localidad, los derechos reales y en general cuantos originen la formalización del contrato.

Y por último, que las proposiciones a presentar se ajustarán en un todo al modelo que a continuación se fija, y que, terminada la lectura de ellas, la Presidencia desechará las que así no lo sean, siempre que las diferencias que se observen puedan producir, a su juicio, dudas racionales a tenor de la regla novena del

repetido artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Cádiz, 21 de Agosto de 1928.—El Presidente, Diego Belando.—El Secretario, J. Bolin Falero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle ... número ..., enterado de los anuncios publicados por la Excm. Diputación provincial de Cádiz relativos a la celebración de subasta para obras de reparación y mejoras de los kilómetros 1 al 7,680 del camino vecinal de Chiclana a Santi-Petri, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han estado expuestos al público, desea tomar parte en la licitación, ofreciendo realizar las obras con arreglo a dichas condiciones por la suma de pesetas ... (consígnese en letras), a cuyo fin, y por separado de la presente, acompaña el resguardo de depósito provisional exigido y exhibe su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1578

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión municipal permanente, en sesión de 11 de Julio último, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público a subasta relativa a la adjudicación de las obras de pavimentación, aceras y anexos en el Matadero general de esta ciudad, bajo el tipo de doscientas cuarenta y dos mil novecientas noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (242.999,65).

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 44 del pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras que son objeto del contrato en el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que se firme la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el término de seis meses, a partir desde el día en que las comience.

La subasta se verificará en éstas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional o del Teniente que delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente lo represente por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados que componen la Junta de Jefes de este Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueran días festivos, en el Negociado de Abastos de la Sección de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de doce mil ciento cuarenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos (12.149,98), en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completar, el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado, en el acto de la entrega, todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.º Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación, aceras y anexos del Matadero general.”

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.º Si entre los admitidos hubieren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la ad-

judicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

6.º El adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 22 de Agosto de 1928. P. A. de la C. M. P., el Secretario accidental, T. Tenas y Avilés.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ... número ... piso ... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir para las obras de pavimentado con hormigón, mosaico y losetas de cemento, andenes y desagües de los patios del Matadero general, se compromete a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1577

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villarrobledo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 13.458 habitantes; de nueva creación.

Villarrobledo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 13.458 habitantes; de nueva creación.

Villarrobledo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 13.458 habitantes; de nueva creación.

Villarrobledo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 13.458 habitantes; de nueva creación.

Villarrobledo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 13.458 habitantes; de nueva creación.

Villarrobledo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 13.458 habitantes; de nueva creación.

Las anteriores Escuelas fueron creadas el 10 de Agosto de 1928.

Albacete, 20 de Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Pellicer.

F—1163

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Manacor, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 13.113 habitantes; vacante en 11 de Agosto de 1928 por fallecimiento.

Palma, 21 de Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1173

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vilprín, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 348 habitantes; vacante en 14 de Agosto de 1928 por fallecimiento.

Gerona, 20 de Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—1171

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Andújar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 7 para Maestra; 15.880 habitantes.

Los Anchos, Ayuntamiento de Santiago de la Espada; Escuela mixta para Maestro; 259 habitantes.

Miller, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 505 habitantes.

Fuente del Rey, Ayuntamiento de Alcalá la Real; Escuela mixta para Maestro; 47 habitantes.

Pilas de la Fuente del Soto, Ayuntamiento de Alcalá la Real; Escuela mixta para Maestro; 148 habitantes.

Ribera Baja, Ayuntamiento de Alcalá la Real; Escuela mixta para Maestro; 452 habitantes.

Venia de los Agramaderos, Ayuntamiento de Alcalá la Real; Escuela mixta para Maestro; 239 habitantes.

Estas Escuelas han sido creadas por Real orden de 19 de Agosto de 1928 (GACETA del 15).

Jaén, 20 de Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—1165

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de lo que determina la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castro-Urdiales, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada de niños para Maestro; 6.726 habitantes; vacante en 19 de Agosto de 1928 por nueva creación. (R. O. del 14 de Agosto, GACETA 19).

Castro-Urdiales, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niños para Maestro; 6.726 habitantes; vacante en 19 de Agosto de 1928 por nueva creación. (R. O. del 14 de Agosto, GACETA 19).

Castro-Urdiales, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada de niñas para Maestra; 6.726 habitantes; vacante en 19 de Agosto de 1928 por nueva creación. (R. O. del 14 de Agosto, GACETA 19).

Castro-Urdiales, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada de niñas para Maestra; 6.726 habitantes; vacante en 19 de Agosto de 1928 por nueva creación. (R. O. del 14 de Agosto, GACETA 19).

Santander, 20 de Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Cano.

P—1174

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almensilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.079 habitantes; vacante el 17 Agosto de 1928 por excedencia.

Sevilla, 21 de Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P—1169

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alfara, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 973 habitantes; vacante el 16 de Agosto de 1928 por jubilación.

Tarragona, 20 Agosto de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Boca.

P—1170

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Habiendo reclamado la devolución de la fianza que tenía constituida don Roque Viverra López a favor de doña Josefa Campos Morcillo, para garantizar en la habilitación de clases pasivas, la cual ha fallado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo

6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de que si alguno de sus poderdantes tuviera que hacer reclamación en contra de la gestión de dicha señora Habilidadada, la formule en la Tesorería Contaduría de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Granada, 18 de Agosto de 1928.—El Delegado de Hacienda, José Fagoaga.

P—1164

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Abogacía del Estado.

Por el presente se hace saber a don Gabriel Salazar Báez, Auxiliar de Hacienda, que tiene de manifiesto durante el plazo de cinco días, el pliego de cargo que se le ha formulado en el expediente gubernativo que se le instruye por abandono de destino, advirtiéndole al propio tiempo que se le concede un nuevo plazo de ocho días para contestarlo.

Valencia, 21 de Agosto de 1928.—El Abogado del Estado, instructor, Luis de Fuentes.

P—1174

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y equipajes entre La Escala y la estación férrea de Flassá e hijuelas de Vilademat a Torroella de Fluviá y Parlabá a La Bisbal, a la S. A. Ribot, Font y Artigas, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 21 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Castillón.

P—1173

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUIPUZCOA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Berastegui y Tolosa a D. José Echave Yaben, vecino de Berástegui, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para general conocimiento y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

San Sebastián, 16 de Agosto de 1928. El Secretario, José Etxaola.

P—1167

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEVILLA

Habiéndose solicitado por D. Juan Suárez y Suárez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correo, entre Sevilla y la Isla Mayor y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con tres omnibus marca Chevrolet de 16 HP. y de 12 plazas cada uno, y con las tarifas de 0,12 peselash y 0,10 pesetas en primera y segunda clase, respectivamente, por kilómetro y viajero.

Sevilla a 16 de Agosto de 1928.—El Secretario, Manuel María Arrué.

P—1168

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LORCA

D. Guillermo Foulquié Mazón, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por esta Comisión Municipal permanente y excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesiones de 9 y 30 de Abril del presente año, respectivamente, se ha acordado la celebración de concurso para la recaudación por medio de Gestor afianzado de las exacciones municipales establecidas sobre "Bebidas espirituosas y alcohólicas", "Carnes frescas y saladas, volatería y caza menor", "Servicio de Matadero y acarreó de carnes", "Inspección y reconocimiento de reses en la Casa Rastro", "Pesas y medidas" y "Puestos fijos en plazas y mercados", en armonía con lo establecido en el artículo 533 del vigente Estatuto Municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicio a cargo de entidades municipales de 2 de Junio de 1925, se hace público, por medio del presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de todos y que puedan formularse las reclamaciones y reparos que se estimen pertinentes dentro del plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que trans-

currido éste no se admitirá ninguna y será firme dicho acuerdo.

Lorca a 20 de Agosto de 1928.—El Secretario accidental, P. S. M., B. Rael. El Alcalde accidental, Guillermo Foulquié.

P—1166

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA CENTRAL MADRILEÑA

SEGUROS ENFERMEDADES. — DOMICILIO, MAGDALENA, 8 Y 10, PRIMERO

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	PESETAS
Fondos públicos del Estado español	5.237,90
Mobiliario y material.....	1.442,96
Efectos a cobrar.....	1.945,25
Fianzas	146,30
Total.....	8.772,41

PASIVO

Capital social suscrito.....	8.772,41
------------------------------	----------

Extracto de la cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1927.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	53.193,70
Gastos generales.....	31.423,10
Contribuciones e impuestos	4.117,45
Amortización de mobiliario	180,27
Créditos incobrables.....	4.979,60
Otras pérdidas.....	145,30
Total.....	94.040,52

HABER

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	93.362,75
Cupones y dividendos de valores en cartera.....	235,55
Beneficios por otros conceptos	314,10
Saldo deudor.....	128,02
Total.....	94.040,52

Madrid, 24 de Agosto de 1928.—El Director, Martínez G.

X—3075

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1562.061 de "La Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de Seguro, sobre la vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitida en Nueva York con fecha 13 de Julio de 1908, sobre la vida de D. Manuel Rodríguez Acuña, cuyo contrato fué convertido, en 23 de Mayo de 1920,

en un seguro saldado temporalmente prolongado por pesetas 3.042,15, vigente hasta el día 23 de Mayo de 1928, se anuncia por el presente que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad establecida en el paseo de la Castellana número 12, entresuelo izquierda, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado. X—3069

LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (fundación Rosillo), número 8.285 de pesetas 100.000, expedida por dicha Compañía en 8 de Octubre de 1923 sobre la vida de D. Angel Muela Illescas, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá 71, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se emitirá un duplicado de la misma. X—3070

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DE JEREZ DE LA FRONTERA

D. Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Angel de Castro Palomino y Ocholeco, natural y vecino que fué de esta población, donde ocurrió su fallecimiento el día 8 de Octubre de 1927, y era de cincuenta y ocho años, hijo de D. José y de doña María Nieves de estado soltero y profesión propietario, haciéndose constar que se han presentado a reclamar la herencia del finado las personas siguientes:

Sus hermanos de doble vínculo don Salvador, doña Rosario, D. Tomás, doña Pilar, doña Rosa y D. Gonzalo de Castro-Palomino y Ocholeco; sus sobrinos, hijos de hermanos de doble vínculo doña María Rosa, doña María Teresa, D. José María, doña Milagros y D. Carlos de Castro-Palomino y Más Costello, y doña Consuelo y D. José de Castro-Palomino y Lassaletta, y sus sobrinos, hijos de hermanos de vínculo sencillo o medio-hermanos, llamados D. Manuel María, doña María del Carmen, D. Luis, D. José María y doña Clara de Castro-Palomino y Ponce de León, y D. Francisco Javier, doña María de las Nieves, doña Margarita, D. Carlos y D. Enrique de Castro Palomino y Hasso, y se llama a los que se crean con igual o mejor

derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado, calle de Pérez Galdós, núm. 6, a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 21 de Agosto de 1928.—El Secretario, Anacleto Fernández.—El Juez, Antonio J. de Rueda.

X-3072

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por la Sociedad de Seguros "La Gresham" y otros, contra la Compañía Mercantil Anónima "Palacio de los Recreos" y los herederos de D. Eduardo Sánchez Eznarriaga, sobre pago de cantidad como indemnización de perjuicios por el hundimiento ocurrido en la casa número 18 de la calle de Alcalá, el día 26 de Marzo de 1921, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Agosto de 1928; el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto los presentes autos de dos juicios declarativos de mayor cuantía acumulados, seguidos, el primero, hasta la réplica, entre partes de una, como demandantes, la Compañía Anónima de Seguros sobre la vida, con domicilio en Londres, denominada "The Gresham Life Assurance Society Limited", doña María Gallegos León, viuda, industrial, vecina de Madrid D. Santiago González Moreno, también industrial, de la misma vecindad; D. Joaquín Menchero de Olarte, propietario, vecino de Ciudad Real, por sus propios derechos; don Fernando Ruiz Trillo, militar, vecino de Barcelona, y doña María de los Angeles Ruiz Trillo, asistida de su esposo D. Ricardo Ruiz Benítez de Lugo, este militar, aquella sin profesión, vecinos de esta Corte, como herederos del Excmo. Sr. D. Leopoldo Ruiz Dalmaso, defendidos todos por el Abogado D. Manuel González Hontoria y representados por el Procurador don Antonio Piniado Verano, y de otra, en concepto de demandados, doña Jesusa Sánchez Eznarriaga Iglesias, en calidad de heredera de su padre don Eduardo Sánchez Eznarriaga, y en representación de la misma su tutor D. Félix Sánchez Eznarriaga, vecino de esta villa, defendido por el Abogado D. Francisco Bergamín y representado por el Procurador D. Vicente Gullón Núñez y la Compañía Mercantil Anónima "Palacio de los Recreos", con domicilio en Madrid, que ejercita derechos propios, defendida por el Abogado D. Félix Sánchez Eznarriaga y representada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, y desde dicho trámite continuado con exclusión de la doña Jesusa Sánchez Eznarriaga, y de los señores de los señores de

la demanda contra ella, y el segundo de dichos juicios, que se incoó en el Juzgado de la Universidad, de esta Corte, entre los mismos demandantes con las indicadas defensa y representación, siendo demandados los herederos o sucesores ignorados del don Eduardo Sánchez Eznarriaga, constituidos en rebeldía, sobre pago de pesetas y...

Fallo: Que estimando la excepción perentoria de prescripción de la acción ejercitada en la demanda, alegada por los demandados debo absolver, y absuelvo a éstos de la misma, y que estimando igual excepción en cuanto a la reconvencción, debo absolver y absuelvo de ésta a los demandados, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los herederos de don Eduardo Sánchez Eznarriaga, les será notificada en estrados y por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Dimas Camarero.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, hallándose celebrando audiencia pública como de costumbre en la Sala de su Juzgado en Madrid a 14 de Agosto de 1928, de que doy fe. Ante mí, Lic. José Torres."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide la presente a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Torres.

X-3074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIERES

Don Inocencio Iglesia Alvarez, Juez de primera instancia de Mieres.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por don Cándido Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Cudillero, partido judicial de Pravia, escrito denunciando el extravío de los resguardos provisionales números 1.974 y 1.975, correspondientes a dos obligaciones hipotecarias de la Sociedad anónima Fábrica de Mieres.

Y a los efectos del número primero del artículo 550 del Código de Comercio, por el presente se hace público a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado el tenedor de dichos resguardos.

Dado en Mieres a 31 de Mayo de 1928.—El Secretario, José Armesto.—Inocencio Iglesia.

X-3073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO

Don Angel Botana Sieiro, Juez municipal de esta ciudad, funcionando accidentalmente de primera instancia de Santiago.

Hago saber: Que por el Procurador D. Ramón Penas Vázquez, en nombre de doña Ramona Pérez Esteso, viuda

vecina de la ciudad de Vigo; doña Celestina Pérez Esteso, intervenida de su marido, D. Marcelino Blanco de la Peña; doña Narcisa Pérez Esteso, asistida del suyo, D. Andrés Díaz de Riba-go y Aguiar; doña Carmen Pérez Esteso, intervenida de su esposo, D. Felipe Gil Casares; de D. Manuel, D. Julián y D. Miguel Pérez Esteso; de doña Antonia Pérez Esteso, intervenida de su marido, D. Antonio de la Riva y Lara, vecinos de Santander, y señorita María Pérez Esteso, de Santiago, se presentó solicitud manifestando que sus poderdantes, naturales de esta población, son hijos de D. Olimpio Pérez Rodríguez y doña Asunción Esteso Irigoyen, correspondiéndoles, por tanto, llevar legalmente los apellidos Pérez Esteso, que usan en todos los actos oficiales; que, no obstante, se les aplica como apellido paterno el de Peresáenz, contracción de los apellidos de su finado abuelo paterno, D. Manuel Pérez Sáenz, y que ya se aplicaba al difunto padre de los promoventes; que esta diversidad de apellidos les ocasiona perjuicios, y para evitarlos interesaban modificar su primer apellido, llamándose Peresáenz, en lugar de Pérez, concluyendo a que, previos los trámites legales, se elevase el expediente al Ministerio de Gracia y Justicia para obtener la disposición conducente a aquellos fines.

Lo que se hace público para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Santiago a 18 de Agosto de 1928.—Ante mí, Juan López.—Angel Botana.

X-3074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAVICIOSA

D. Fernando María Fernández Campa, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Baltasar Fernández Pando, natural de Villaviciosa, soltero, de sesenta y seis años de edad, hijo de D. Rafael y de doña Juana, el cual falleció en Madrid el día 13 de Mayo de 1928, donde tenía su residencia.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo D. Rafael, D. Raimundo, doña Enriqueta y sus sobrinos D. Juan, D. José, D. Antonio, doña Joaquina, doña Enriqueta, doña Dolores y D. Ramón Rodríguez y Fernández, hijos de su finada hermana doña Dolores Fernández Pando, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio de ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se extiende el presente. Dado en Villaviciosa a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado Ramón Aguirre.—El Juez, Fernando María Fernández.

X-3075

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.453

ALVAREZ ALVAREZ, Regino; domiciliado últimamente en Canillas, calle de Santo Angel, número 1; comparecerá el día 4 del mes de Septiembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo, con el número 550 del corriente año.

9412

3.454

BECERRO HERNANDEZ, Alonso; de veintiocho años, casado, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad-Rodrigo, en el plazo de cinco días, con el fin de prestar declaración en concepto de denunciado en el sumario que se sigue en referido Juzgado, apercibiéndole que, de no afectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9530

3.455

CARMONA MORALES, Guillermo; minero; domiciliado últimamente en Peñarroya (Pueblonuevo de Terrible, en "Casa Blanca", casa de Pedro Hurtado); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, sito en la calle Olmedo, número 9, a fin de prestar declaración en sumario número 44 de 1928, por lesiones causadas por atropello de automóvil, como testigo presencial del hecho, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

9442

3.456

DESCONOCIDA: La mujer de Salvador Rabazo Acosta, de cuarenta y seis años, natural de Alburquerque; domiciliado en Badajoz, San Agustín, número 35, jornalero, ignorándose el nombre, apellido y circunstancias de aquélla; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para prestar declaración en el sumario número 132 de 1928, seguido por

muerte del Rabazo Acosta, y ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9428

3.457

DIÁZ MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Villaseca de la Sagra, partido de Illescas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 29 de Agosto actual, a las diez y media de la mañana, a declarar como testigo del señor Fiscal en el juicio oral de la causa número 42 de 1927, por lesiones y daños, seguida por el Juzgado de Manzanares, contra Isidro Alfonso Molina Bellón y otro; previéndole que, por su falta de comparecencia, incurrirá en la multa que previene la ley.

9573

3.458

EL REMITENTE y consignatario de la partida 16.472 de Barcelona para Almería; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para ofrecerles el procedimiento, como se les hace por medio del presente y otras diligencias, en causa instruida por robo de mercancías, número 73 de 1928.

9498

3.459

FRANCISCO, (a) "el Conejero"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración en causa por disparo, instruida por dicho Juzgado contra Martín Briceño Herrera, con el número 159 de 1928; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9440

3.460

FERNANDEZ GONZALEZ, Arturo; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Prim, número 16; comparecerá el día 15 del mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo con el número 629 del año corriente.

3.461

FILOMENA, N.; Josefa, N., y Lina, N.; domiciliadas últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Müller, número 17; comparecerán el día 15 del mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 856 del año corriente.

3.462

GOMEZ TENA, Alfonso; mendigo, cuyo último domicilio ha sido casa de Pedro Hurtado, en Casa Blanca, de Peñarroya, Pueblonuevo del Terrible, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, sito en la calle Olmedo, a fin de recibirle declaración en sumario número 44 de 1928, por lesiones causadas a Manuel López de la Cruz, por atropello de automóvil; apercibiéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

9441

3.463

HALLAS GONZALEZ, Juliana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Augusto Figueroa, número 7; comparecerá el día 4 del mes de Septiembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma, con el número 367 del corriente año.

9410

3.464

JUAN, (a) "el Quincallero"; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración en causa instruida por hurto número 196 de 1928.

9497

3.455

MARTINEZ ABENZA, Pedro, (a) "el Largo"; de veintidós años, de estado soltero, de profesión betunero, domiciliado últimamente en Murcia y en Cehegín; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de S. Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 174 del año 1928, por el delito de atentado contra Eduardo Soler Valero y otros.

9577

3.466

MARQUEZ, María; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle Müller, número 17; comparecerá el día 15 del mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de esta villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la misma con el número 856 de este año.

3.467

* PALACIOS OLIVA, Margarita; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Wad Nas, número 41; comparecerá el día 4 del mes de Septiembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma, con el número 546 del año actual.

9414

3.463

RODRIGUEZ GUTIERREZ, Isabel; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Nuestra Señora del Pilar, número 43; comparecerá el día 15 del mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma con el número 677 del corriente año.

9386

3.469

SASTRE ANDRES, Pilar; domiciliada últimamente en esta Corte, Pasaje de Monserrat, número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado especial que actúa en la Sala de lo Contencioso, de la Audiencia de Madrid, Palacio de Justicia, para prestar declaración como perjudicada en causa por sustracciones en los trenes del Norte, instruida por dicho Juzgado.

9557

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.819

ALCARAZ BALLESTER, Francisco; hijo natural de Rosario Alcaraz Ballester, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, natural y vecino de Alicante, calle de Artilleros, frente al baratillo de Conesa, y procesado por robo, sumario número 163 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que si no hacerlo será declarado rebelde.

9430

5.820

ANDRADES TORRES, Francisco; domiciliado últimamente en Sevilla, Villalatas, choza número 169, y procesado por hurto, número 385 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9459

5.821

APARICIO VEREDERO, Dionisio; de treinta y tres años de edad, hijo de Amado y de Teresa, natural de Muño Pedro, de oficio hojalatero, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa por hurto de caballerías en sumario número 187 de 1925, seguido en el Juzgado de San Lorenzo de El Escorial; se le hace saber que, por auto de fecha 9 de Mayo último dictado por la Superioridad, se ha dejado sin efecto su procesamiento y se ha sobreseído provisionalmente dicha causa, y queda cancelada la obligación que prescibe en garantía de su libertad provisional.

9578

5.822

ARMARIO GARCIA, Jerónimo; de cincuenta y dos años de edad, viudo, tonelero, hijo de Jerónimo y de María Josefa, natural y vecino de Jerez de la Frontera, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de dicha población, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 50 de 1928, sobre estafa, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

9534

5.823

ARRIETA ANGUIANO, Eladio; natural de Nájera (Logroño), de estado soltero, profesión barbero, de veintiocho años de edad, hijo de Félix y de Amalia, domiciliado últimamente en Teis (Lavadores), y procesado por tentativa de robo, sumario número 503 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

9465

5.824

BALBOA GOMEZ, Antonio; hijo de Juan y de Pilar, de treinta y ocho años de edad, natural de San Pedro del Pinatar, de estado soltero, profesión carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 261, primero primera, y procesado en causa número 448 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9550

5.825

BANOS MARIN, Félix, (a) "Marchena"; de oficio limpiabotas; procesado en causa que se le sigue por hurto, con el número 149 de 1927; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9468

5.826

BARBULL JIMENEZ, Carmen; hija de José y de Encarnación, natural de Villasandino (Valladolid), de estado soltera, profesión prostituta de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 20, principal, derecha; procesada por hurto con el número 11 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser reducida a prisión en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que hubiere lugar.

9558

5.827

BLANCO EXPOSITO, Julia; de diez y nueve años de edad, soltera, ambulante, natural de León; domiciliada últimamente en el mismo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, en el término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión, notificarla el auto de procesamiento y recibirla indagatoria, acordado en sumario número 92 del año actual, sobre hurto de dos piezas de tela, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que hubiere lugar.

9445

5.828

BLANQUER ROMA, Antonio; hijo de José y de Dolores, de diez y ocho años, natural de Alcoy, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, 5, primero, primera; procesado en causa número 60 de 1928, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9485

5.829

BONILLA BONILLA, Juan José; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad (Secretaría del señor Cámara), para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por robo, número 19 de 1928, orden número 134 de 1928.

9499

5.830

BUENO IGLESIA, Manuel; natural de Orgiva, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, número 8 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría de D. Antonio Cardona.

9563

5.831

CALVINO SALANOVA, Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Merced, número 42 (fonda); procesado en causa número 228 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9431

5.832

CANTERO BERMUDEZ, Manuel; natural de Bélmez (Córdoba), de estado casado, profesión mecánico, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid); procesado por raptor, número 114 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Almería, Secretaría de D. Ignacio Pino Matienzo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9422

5.833

CARMONA CORTES, Bernardo, y Bernardo Bermúdez Moreno; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, de treinta y cuatro y treinta y un años, respectivamente, hijos de Francisco y de Ana y de Vicente y María; procesados sobre hurto, número 334 de 1927; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9454

5.834

CASANOVAS LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Teatro, número 20, segundo, primera; procesado en expediente número 4 de 1928, sobre exacción de multa por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9434

5.835

CASTRO MUÑOZ, José; hijo de Bartolomé y de Juana, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

9489

5.836

CLERIGUES MARCO, Salvador, (a) "Fidela"; natural y vecino de Benifayó, de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Vicente y de Josefa, cuyas señas son: alto, delgado, color sano, pelo negro, escaso; cejas poco pobladas y afelgado; domiciliado últimamente en Valencia, en la casa de comidas o fonda llamada La Antigua Torera; penado en causa número 15 del año 1924, sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Carlet, a sufrir el apremio personal subsidiario impuesto al mismo en la referida causa.

9527

5.837

DELGADO SUAREZ, Domingo; natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de diez y nueve años de edad, hijo de Emilio y de Consuelo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 1, Pensión Canarias; procesado por estafa, en sumario número 450 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión que contra el mismo se ha dictado en dicho sumario.

9564

5.838

DUJOL MARTIN, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, de padre desconocido e hijo de María, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por hurto, sumario número 166 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para ser reducido a prisión, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no lo verifica.

9537

5.839

FERNANDEZ MEDIO, Manuel, (a) "el Gueso"; bajo, pálido, panadero, cargado de hombros, natural de Gijón y vecino de los Cuarteles de Ujo; procesado por lesiones graves a Manuel González Garpía; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, con objeto de constituirse en prisión, y de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9504

5.840

FERNANDEZ MONTERO, Miguel; J. Eulogio García y José García Cavidad; naturales de Granada, Albacete y Valverde de Llerena, solteros los dos primeros y el último casado, de pro-

fesión vendedores ambulantes, de veintinueve, cuarenta y nueve y veintinueve años, respectivamente; hijos de Francisco y de María Dolores el primero, de José y Amalia el segundo y de Francisco y María el tercero; domiciliados últimamente en Játiva, calle Capuchinos el primero, sin domicilio el segundo y el último en Sevilla, calle de Villa Cruces; procesados en causa número 115 de 1927, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de declararlos rebeldes si no comparecieren, y pararles el perjuicio o que hubiere lugar.

9461

5.841

FERNANDEZ VILLANUEVA, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintiséis años; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Solís Escudero, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

9463

5.842

FORTY RODRIGUEZ, Salvador; Tesorero de la Sociedad de Albañiles de Villanueva del Grao, domiciliado últimamente en la calle de los Astilleros, número 9; procesado en causa número 285 de 1928 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9514

5.843

GARCIA CUADRADO, Antonio; de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Arrieta, número 7 (Puente de Valdecasas), y procesado por uso público de nombre supuesto, sumario número 264 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto declarándole procesado y ser reducido a la cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9508

5.844

GARCIA LOPEZ, José; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Málaga, Beatas, número 35, y procesado por atentado, bajo el número 429 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, Secretaría de D. Antonio Cardona.

9570

5.845

GARCIA RODRIGUEZ, Esteban; domiciliado últimamente en San Roque, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Isabel, soltero, natural de Jimena, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa sobre hurto, número 272 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9580

5.846

GARCIA VEGA, Teodoro; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid y en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, siendo reducido a prisión, acordada en el sumario que se le sigue con el número 64 del año actual sobre falsedad y estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9501

5.847

JIMENEZ CERRO, Rafael, y María de la Asunción Cabezas Romero; domiciliados últimamente en Sevilla, de sesenta y tres y sesenta y siete años de edad, hijos de Rafael y de Carmen y de Cipriano y de María, cuyo actual paradero se ignora, y procesados en causa sobre hurto, número 149 de 1927; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9452

5.848

GIORDANO, Marta; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Boquería, números 37, 39 y 41, y Urgel, número 20, y procesada en causa número 268 de 1928 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera

y Sans, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9430

5.849

GOMEZ, Juan, (a) "el Rata"; procesado en causa número 376 de 1928, sobre robo frustrado; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9549

5.850

GOMEZ BORREGO, Antonio; domiciliado últimamente en San Roque, de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Antonia; procesado en causa sobre hurto frustrado número 101 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría vacante, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

5.851

HEREDIA VAZQUEZ, José; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado en causa sobre hurto, número 160 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9581

5.852

HERRERO ZORRILLA, Félix Fernando; de treinta y tres años de edad, habilitado de Cajas Pasivas, vecino de Barcelona, calle de Camelias, número 24, natural de Granada, hijo de Plácido y de Caridad; procesado en causa por el delito de estafa, bajo el número 336 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Agrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9494

5.853

HINOJOSA PASCUAL, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción, de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Benedicto y Remedios; procesado en causa sobre tenencia de armas, número 263 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría vacante, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9455

5.854

JAEQUES MARINS SPALY, Chaquet; natural de San Niziers d'Azégues, residente últimamente en Barcelona, mecánico, de cincuenta y cuatro años de edad, casado con Claudia Melania, hijo de Lenis y Lenisa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, como procesado en causa sobre muerte por accidente.

9517

5.855

LOPEZ ARIAS, Ramón; hijo de Valentín e Inocencia, natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de 50 años de edad, domiciliado últimamente en Santa Feliciano, número 19, vaquería (Puente de Vallecas); procesado por estafa, sumario número 23 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

9563

5.856

LOPEZ CERVERO, Agustín, alias "Carbonero"; soltero, jornalero, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de Benifayó; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet a constituirse en prisión para sufrir la pena impuesta de seis meses y un día de prisión correccional en causa sobre hurto, con apercibimiento de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

9528

5.857

MARCOS MARTINEZ, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, número 66, cuarto, tercera; procesado en causa núm. 405 de 1928, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9436

5.858

MARCOS VINAIXA O ARAISA, Vicente; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, número 66, 4.º 3.º; procesado en causa número 405 de 1928, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9435

5.859

MARIN, Benigno; de veintisiete años, profesión panadero, domiciliado últimamente en Burgos; procesado por el delito de estafa y hurto en la causa número 148 del año 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9487

5.860

MARTIN AGUILAR, Francisco; natural de Málaga, provincia de Idcm, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de José y Carmen, domiciliado últimamente en Málaga, Pulidero, núm. 2; procesado por hurto, bajo el número 109 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital y Secretaría de D. Antonio Cardona.

9571

5.861

MARTINTO LUNA, Jesús; hijo de Pedro y de Gabriela, natural de la Habana, de estado soltero, profesión chofer, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 622 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaría de don Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9484

5.862

MASSOT ROQUE, Pablo; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Martorell, partido de San Feliu de Llobregat, de estado casado, profesión encuadernador, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llastichs, número 3, tienda; procesado en causa número 778 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Aciselo Casanovas Fosse, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9429

5.863

MONTERO ANDRADE, Felipe; profesión pccero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Invenibles, número 4, letra C.; procesado por hurto, sumario 679 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría

del Sr. López Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

9560

5.864

MONTES ROJAS, Joaquín; de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, camarero, natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle de Guadalupe, número 8; procesado y condenado en causa número 51 del año 1920, por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la Plaza de la Libertad, para extinguir dos días de arresto mayor que le restan de las responsabilidades que le fueron impuestas, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9586

5.865

MONTOYA CARRASCO, Juan José; que también usa el nombre de Manuel Reyes Moreno, natural de Trigueros o de Rociana (Huelva), hijo de Manuel y de Salud o Dolores, soltero, jornalero, de treinta y un años de edad, con instrucción, vecino que se dice ser de Sevilla, en el Puente de Ranilla, gilano; procesado en la causa número 504 de 1927, por el delito de hurto de caballerías, se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Joaquín Poyatos, o se constituirá en la prisión de la misma ciudad en el término de cinco días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

9512

5.866

MONTOYA DE LA CRUZ, José; que también dice llamarse José Jiménez de la Cruz y José de la Cruz, natural de Antequera (Málaga), hijo de Manuel o Ramón y de Rosario, soltero, jornalero, de diez y siete años de edad, sin instrucción, que se dice ser vecino de Sevilla en el Juncal, choza número 6, gilano; procesado en la causa número 504 de 1927, por el delito de hurto de caballerías, se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Joaquín Poyatos, o se constituirá en la prisión de la misma ciudad, en el término de cinco días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

9510

5.867

MONTOLLAS JIMENEZ, Manuel Víctor; que es conocido por Manuel Montoya Jiménez, natural de Doña Mencía (Córdoba), hijo de José y de Dolores, soltero, jornalero, de cuarenta y seis años de edad, sin instrucción, vecino que se dice ser de Sevilla en

el Juncal, choza número 6, gilano; procesado en la causa número 504 de 1927, por hurto de caballerías, se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Joaquín Poyatos, o se constituirá en la prisión de la misma ciudad, en el término de cinco días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

9511

5.868

MORATO CLOSI, Vicente; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Miguel, número 53, tercero, primera; procesado en causa número 3 de 1928, sobre contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería.

9432

5.869

MORILLA CARBALLO, Alejandro; natural de Salamanca, hijo de Antonio y Carmen, de estado soltero, profesión barber, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 45, primero; procesado por tentativa de robo, en sumario número 557 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives Martí, a fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9565

5.870

MOSSOSO PAN, Manuel; de veintisiete años de edad, casado, chofer, hijo de Ramón y de Benita, natural de Cambre y vecino que fué del mismo pueblo, en la actualidad ausente en América; procesado en sumario sobre lesiones; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

9492

5.871

NIETO LECHON, Primitivo; procesado en causa número 331 de 1928, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9539

5.872

ORTIZ PEREZ, Ricardo; hijo de Domingo y Eusebia, natural y vecino de Madrid, de estado casado, de profesión vaquero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Hartzenbuch, número 19, vaquería; procesado por hurto, en sumario número 430 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

9559

5.873

PARDO MORENO, Angela; de cuarenta y ocho años de edad, soltera, natural de San Pedro La Trece, ambulante; domiciliada últimamente en León; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, en el término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirla indagatoria, acordado en sumario número 92 del año actual, sobre hurto de dos piezas de tela, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9446

5.874

PEREZ ALONSO, Jesús; Factor de la Estación del Norte en Abaña, de veinticinco años de edad, estatura regular, delgado, pelo negro algo rizado, tiene cicatriz en el carrillo izquierdo, dentadura con dos colmillos de oro y varias muelas, instrucción buena y buen porte, al que se supone se halle en Barcelona o en Lérida, habiendo antes estado en Veguellina (León), y procesado por estafa a la Compañía del Norte; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9505

5.875

PEREZ DIMAS, Antonio; de treinta años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, número 11, piso cuarto, cuyas demás circunstancias y señas personales del mismo se ignoran, el cual viajaba en el tranvía número 2.036 de Segovia a Madrid la tarde del 10 de Junio último, y procesado por el delito de atentado a Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

9579

5.876

PEREZ FERNANDEZ, María; hija de Onofre y de Antonia, natural y ve-

cina de Almería, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad, y procesada por hurto, número 347 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del señor Moreno, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9423

5.877

PEREZ SERRALVO, Antonio; natural y vecino de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de Rafael y de María, y procesado por resistencia en causa número 58 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría de D. Antonio Cardona.

9572

5.878

PORTA LAFUENTE, José Antonio; hijo de Silvino y de Nieves, natural de Bormes (Huesca), de veinticuatro años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Zaragoza, y procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, con el fin de constituirse en prisión sin fianza, acordado en sumario número 186 de 1928, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

9587

5.879

POZO GONZALEZ, Feliciano del; hijo de Estanislao y de Valentina, natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 15, primero, y procesado por estafa, sumario número 23 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

9562

5.880

RIBERA CABRERO, José María; hijo de Celedonio y de Francisca, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión albañil, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle del Conde del Asalto, número 17 bis, barraa; procesado en causa número 313 de 1928, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9433

5.881

RIVERO GAVIOTTO, Antonio; natural y vecino de La Línea de la Concepción, soltero, carpintero, hijo de Gabriel y Ana, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre atentado, número 209 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9156

5.882

SALVIA CLAVE, Valentín; natural de Bellvis (Lérida), hijo de Pablo y de Teresa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Agricultura, letra A, vaquería; procesado por estupro, sumario número 78, rollo núm. 1.381 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría vacante, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en mérito del sumario expresado.

9551

5.883

SANCHEZ, Alejandro; natural de Pola de Siero, profesión carpintero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Santander, Florida, número 6, tercero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

9458 y 9509

5.884

SANTIAGO, José; entendido por Moreno, de unos cincuenta años, delgado, alto, moreno, bigote negro; Joaquín "el Capa", de unos treinta años, alto, recio, ojos pequeños, cara seca; José "el Serre", de veintiocho años, estatura baja, recordete, moreno, sin bigote; Tomás Antonio Santiago Cortés, entendido por "el Feo", y su hermano José Santiago Cortés, alias "Rampero", de treinta y veintidós años, respectivamente, altos, recios, llevan bigote, pintados de viruela, nariz gorda; Antonio "el Carrasco", de veinticinco años, estatura regular, recio, con vientre, moreno, gitanos; procesados en causa sobre homicidio y lesiones; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Dolores, a fin de ser reducidos a prisión acordada en sumario seguido en dicho Juzgado, con el número 59 de 1928; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9532

5.885

SANTIN GOMEZ, Victorino; de diez y nueve años, soltero, natural de Ges-

oso, partido y provincia de Lugo, hijo de Antonio y Elvira, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Astorga, provincia de León, en el término de diez días, como procesado en la causa número 79 de este año, por el delito de estafa a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal y Oeste de España, para constituirse en prisión, con el apercibimiento de que, no compareciendo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9426

5.886

SOBRADELO, Adolfo; de unos veinticuatro años de edad; bajo, moreno, y tiene un quiste debajo del lóbulo de la oreja derecha; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

9491

5.887

TORRES FERNANDEZ, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Antonio y Amalia; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por hurto, en causa número 267 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9555

5.888

VALENCIA, Félix; natural de Alconchel (Cuenca), de oficio quincallero ambulante, de unos cuarenta a cuarenta y dos años; estatura alta, delgado, color cetrino, con bigote y poca barba, color del pelo castaño, corto de vista, vistiendo al estilo de mecánico, con chaquetilla azul; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, a fin de practicar diligencias y ser reducido a prisión en virtud de mencionado sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

9551

5.889

VICUNA, Rafael; de profesión chofer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 8 ó 10; procesado por daños, en sumario número 250 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto declarándole procesado y

ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9569

5.890

VILLAR GARCIA, Manuel; natural de Mondariz, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diez y nueve años, hijo de José y Casimira; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Pontevedra.

9467

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

IZNALLOZ

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, el cual fué hurtado en la tarde del 3 del corriente mes, y hora de las diez y nueve, al vecino de Piñar D. Emilio Pardo Martínez, del sitio de Begarre, término municipal de Piñar; y caso de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en las cárceles de este partido; pus así lo tengo acordado en el sumario núm. 65 de 1928, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

Reseña del semoviente.

Una yegua de diez años, de 1,57 metros de alzada, capa castaña, raza española, marcada con la de El Fénix Agrícola, A. D. N. y J., asegurada en dicha Sociedad.

Dado en Iznalloz a 28 de Julio de 1928.—El Secretario, José de Uribe. El Juez, Manuel Ferrón.

JO—9306

JAEN

Don Rafael Vadillos Vilches, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, civiles y militares, de la Nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído en la noche del 26 del actual del sitio Cortijo Gorullón, término municipal de Jaén, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; lo cual así está acordado en causa número 169 del año actual.

Reseña de lo sustraído

Un mulo de cinco años, castaño oscuro, sin hierro, con una herida en la cadera izquierda, alzada marcado.

Una mula de la misma capa que el anterior, de diez y ocho años, hierro de la ganadería de yeguada de don León Esteban en el anca derecha.

Dichos semovientes de la propiedad del vecino de Pegalajar Agustín Quesada Garrido.

Dado en Jaén a 30 de Julio de 1928. El Secretario, Antonio Cruz.—El Juez, Rafael Vadillos.

JO—9207

Don Rafael Vadillos Vilches, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, civiles y militares, de la Nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 27 del actual del sitio Gamonoso, término municipal de Jaén, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición; lo cual así está acordado en causa número 170 del año actual

Señas del semoviente.

Un mulo, de edad siete años, negro mohino, bocicastaño, bebe en negro y un poco patiquebrado, "Carbonero", con el hierro del Fénix Agrícola, J, número 10 en la nalga derecha.

Dicho semoviente es propiedad del vecino de Villargordo, Manuel Moral Aranda.

Dado en Jaén a 30 de Julio de 1928. El Secretario, Antonio Cruz.—El Juez, Rafael Vadillos.

JO—9308

Don Rafael Vadillos Vilches, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 26 del actual del sitio Platearías, término municipal de Jaén y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; lo cual así está acordado en causa número 171 del año actual.

Reseña.

Una mula de siete años, 1,37 de alzada, castaña oscura, entrepelada, lucero cara; "Cordona".

Otra mula; edad, trece años, 1,37 alzada, castaña oscura, raya negra espina dorsal; "Pelagrana".

Otra mula, cuatro y medio años, alzada 1,46, castaña clara, apardada, raya negra cruzada espina dorsal; "Capitana", y las tres con el hierro de "El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J y número 10.

Dichos semovientes propiedad del

vecino de Villargordo, Miguel Meral Aranda.

Dado en Jaén a 30 de Julio de 1928.
El Juez, Rafael Vadillos Vilches.—El Secretario, Antonio Cruz.

JO—9309

Don Rafael Vadillos Vilches, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por el presente interesó de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, substraído el día 24 del actual, del sitio denominado Villarejo, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, lo cual está así acordado en causa número 173 del año actual, por hurto.

Rescña.

Una burra de cinco años, 1,43 alzada, rucia oscura, vientre y cabos blancos, bociblanca, preñada, con hierro de "El Fénix Agrícola" nalga izquierda, J, núm. 10.

Un burro de un año, alzada regular, capa rucio melero, sustraídos en dicho sitio, de la propiedad de Juan Moral Almagro.

Dado en Jaén a 20 de Julio de 1928.
El Juez, Rafael Vadillos Vilches.—El Secretario, Antonio Cruz.

JO—9363

Don Rafael Vadillos Vilches, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por el presente interesó de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, substraído el día 27 de Julio último, del sitio Cortijo de Almenara, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, lo cual está así acordado en causa número 179 del año actual, por hurto.

Rescña.

Una burra pelo rucio claro, edad cuatro años, alzada mediana.

Una rucha, pelo rucio claro, edad un año, alzada pequeña, propiedad de Bartolomé Lendínez Caballero.

Dado en Jaén a 2 de Agosto de 1928.
El Juez, Rafael Vadillos Vilches.—El Secretario, Antonio Cruz.

JO—9334

Don Rafael Vadillos Vilches, interino, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente interesó de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, substraído el día 8 de Julio último, del sitio Faldas del Cerro de Villargordo, y caso de ser habido sea puesto a dis-

posición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición; lo cual así está acordado en causa número 180 del año actual, por hurto.

Señas de las caballerías.

Una burra blanca, cerrada, pelo fino.
Un rucho de un año, rucio oscuro.
Una rucha de un año, con hierro del Fénix Agrícola, letra J, número 1 en el anca derecha, y otro particular en anca izquierda, rucia, muy clara, las dos primeras propias de Juan Antonio Castro Arroyo, y la última de Eleuterio Castro Arroyo.

Dado en Jaén a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, Antonio Cruz.—El Juez, Rafael Vadillos Vilches.

JO—9365

LAREDO

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Dionisio Mazorra Fernández, Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de Santander, dimanante de la causa número 20 de 1924, sobre hurto, contra Jesús Rodríguez Manduley, se cita a éste, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante referida Audiencia el día 11 de Agosto próximo, a la hora de las diez, para que le sean hechas las prevenciones de la ley de Condena condicional, cuyos beneficios le han sido aplicados; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que la presente sea inserta en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, la expido y firmo en Laredo a 31 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Maximino Barco.

JO—9311

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos kilogramos de ferretería correspondientes a un paquete de la partida pequeña velocidad 3.776, de Madrid para Jaén, sustraídos el día de ayer, a la llegada de la estación de Baeza, del tren 180, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 201 de 1928.

Dado en Linares a 27 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—9312

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de unos diez celemines y medio de trigo próximamente que en unión de siete y medio que le fueron intervenidos a Pedro Antonio Arista Sánchez, por cuyo delito se encuentra procesado y preso,

forman una fanega y media que fué sustraída a D. Enrique Martínez Laguna de la era sita en el egido de San Sebastián, de esta ciudad, y cuyo hecho ocurrió en la noche del 7 al 8 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 181 de 1928, por hurto.

Dado en Linares, 27 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—9313

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de unas 2.600 pesetas, próximamente, entre un billete del Banco de España de a 1000, varios de a 100, de 50 y 25 y unas 400 en plata, que estaban guardadas en una caja de hierro, que apareció violentada días después en el Arroyo de Baños, y que fué sustraída con dicha cantidad y documentos el 19 del actual del domicilio de D. Juan Carrillo, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 194 del 1928.

Dado en Linares a 3 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—9369

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de este partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de que se compone la Policía judicial, para que se proceda a la busca y detención en la cárcel, a disposición de este Juzgado, de un gitano conocido por "El Carilla", sabiéndose únicamente que es hermano de "el Corruco", presunto autor del delito de disparo y tenencia ilícita de armas, participándolo este Juzgado por telégrafo, caso de ser habido; habiéndolo así acordado en sumario 167 de este año, por disparo.

Dado en Linares a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—9371

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una bicicleta, marca "Arelis", con el número 25 de matrícula, en el Ayuntamiento de esta ciudad, y número de fábrica debajo del eje, pedelíer 61.503, y a continuación las iniciales A. F. Y., sus-

traída a Alejandro Paredes Cobo, el día 29 del pasado mes de Julio de su establecimiento sito en la Plaza de Toros, número 7, de esta ciudad, apareciendo como presunto acusado o autor un tal Francisco Rodríguez, domiciliado en calle de la Rosa, número 5; representa tener de veinte a veintidós años, rubio, de estatura regular, pecoso y usaba americana azul de mecánico, alpargatas y gorra de color claro, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 209 de 1928.

Dado en Linares a 19 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—9372

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a Ramón Morilla, residente en esta ciudad últimamente y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de instrucción dentro del término de quinto día, al objeto de recibirle declaración como testigo en la causa que se instruye bajo el número 128 de 1928, sobre estafa.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—9368

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a tres cazadores que el día 17 de Julio último estuvieron sentados detrás de la noria que existe en la finca Noria Alta, de este término, y que al poco rato de marcharse se inició un fuego en la misma, y cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción en el término de quinto día, al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en la causa que se instruye bajo el número 190 de 1928, sobre incendio.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—9370

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha y por ante mí por el Sr. Juez especial en sumario por conspiración para la rebelión y otros delitos, se cita por medio de la presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Bilbao y Oviedo, a un tal Antonio Ruiz, vecino que fué de Bilbao; a María Vallina Fuentes, que tuvo su última residencia en Portugalete, y a Angel Vicente de Santo Andrés, vecino que fué de Turón, cuyos actuales paraderos se

ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado especial en el Palacio de Justicia de esta Corte, sector de lo Contencioso, a fin de prestar declaraciones como testigos; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 31 de Julio de 1928.—El Secretario, Felipe Más.

JO—9417

MADRID—BUENA VISTA

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Teófilo Fraguas Colmenero, de treinta años, hijo de Juan y de Carmen, soltero, natural y vecino de Madrid, jornalero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de cumplir la pena que por insolvencia le resta por cumplir y requerirle para el pago de la multa de 125 pesetas a que también ha sido condenado, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las expresadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, Juan León.—El Juez, Miguel Torres.

JO—9376

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa en virtud de querrela a instancia de D. Roberto Clemente Alienza, se cita a doña Julia Camarillo Notario, soltera, sin profesión, que vivió en la calle de Cardenal Cisneros, número 86, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, número 235 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarada incura de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 31 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.—El Juez (ilegible).

JO—9387

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instruc-

ción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José García Gómez, conocido por José Gómez Forcad, de veintiocho años de edad, hijo de Félix y de María, soltero, natural de Salamanca, de profesión limpiabotas y domiciliados últimamente en la calle de Mira el Río Alta, 8, primero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le fué impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de esta Corte.

Madrid, 1.º de Julio de 1928.—El Secretario, P. A., Arturo Roldán.—El Juez, José González Llana.

JO—9391

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a los dueños de los efectos que después se expresarán, y que fueron enjuiciados próximos al Puente de las Puercas, de este término, entre la línea de los ferrocarriles de Madrid a Orense y a Alicante y la carretera de Madrid a Cádiz, el día 27 de Febrero último, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario, pues así lo tengo acordado en el que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre hurto de mercancías, bajo el número 32 del corriente año.

Efectos que se citan.

Una caja de cartón con diez y media docenas de aretes de celuloide, de unos quince centímetros de diámetro por uno de grueso, y tres aretes más sueltos.

Otra caja de cartón con 19 botes chicos llenos de tinta negra, y 10 de tinta de color, con sus tapones de corcho.

Una caja de madera con dos botes de tinta negra en frascos de a litro cada uno; y

Otra caja de madera con dos frascos de tinta azul y de las mismas dimensiones que los anteriores, metidos todos los frascos en fundas de cartón.

Dado en Montoro a 23 de Julio de 1928.—El Secretario, Mariano López. José Luzón Muñoz. JO—9342

JUZGADOS MUNICIPALES

PORTAS

Don Antonio Vidal Vázquez, Juez municipal de Portas.

Hago público: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, comprendido en la tercera categoría de las que establece la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, cuyo cargo ha de proveerse en concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de dicho año, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes y documentos al Sr. Juez de primera instancia de Caldas de Reyes, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Portas a 26 de Junio de 1928.—El Juez, Antonio Vidal Vázquez.—D. S. O., Alejandro Mareque.

JO—9477

PRADO DE LA GUZPEÑA

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de censo de 629 habitantes de derecho y 626 de hecho, anunciándose las mismas para proveerlas por concurso de traslado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los que desempeñen Secretarías de la misma categoría a que pertenecen las vacantes o de la inmediata inferior, puedan presentar dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Riaño; advirtiéndose que los emolumentos que produce son los de Arancel.

Prado de la Guzpeña, 4 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Miguel Pérez.

JO—9544

PUEBLA DE ALMORADIEL

Don Jesús Sepúlveda Palomino, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden circular de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes documentadas ante el Juez de primera instancia de este partido, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

El censo de hecho de este término municipal, es de 5.380 habitantes, y el de derecho de 4.670.

Puebla de Almoradiel, a 31 de Junio de 1928.—El Juez, Jesús Sepúlveda Palomino.

JO—9507

PUERTO DE SANTA MARIA

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Berenguer Cordero, natural de esta ciudad, donde estuvo domiciliado últimamente en calle de la Arena, número 6, de cuarenta y dos años, casado, de oficio del campo, para que el día 30 del actual, a las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado, sito calle Jesús Cautivo, número 3, a la continuación del juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por hurto de un impermeable propiedad de Antonio Mancilla; prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Juan Francisco Py.

JJO—9589

RIBERA BAJA

D. Nicanor Guinea Samaniego, Juez municipal del distrito de Ribera Baja.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este juzgado y su suplente, la cual deberá proveerse conforme a lo que dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, sirviendo de remuneración los derechos de arancel.

Los aspirantes a dichas plazas deberán dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Vitoria, dentro del plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, debiendo hacer constar que este municipio tiene 669 habitantes de derecho, según el censo de población del año 1920.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen solicitar dichas plazas.

Ribera Baja a 30 de Julio de 1928. El Juez, Nicanor Guinea.

JO—9523

SANTO TOME

D. Francisco Jiménez Segura, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia para su proveerla en concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a fin de que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes los documentos siguientes:

Certificado de su partida de nacimiento; certificado de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio, y los documentos que

acreditan su aptitud legal para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santo Tomé (Jaén), 28 de Julio de 1928.—El Juez, Francisco Jiménez.—P. S. M., el Secretario suplente, Angel Canelcio.

JO—9545

SAVIÑAN

Hallándose vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a traslación, para su provisión en propiedad, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; haciéndose constar que este pueblo tiene 1.765 habitantes, y estando dotada dicha plaza con los derechos de Arancel; debiendo los aspirantes dirigir las solicitudes y documentación precisa, en el plazo de treinta días, al ilustrísimo señor Juez de primera instancia del partido de Calatayud.

En Sabiñán (Zaragoza), a 14 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Francisco Tobajas.

JO—9478

SOPUERTA

Don Simón Lanzagorta Unamuno, Juez municipal suplente de Sопuerta.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la que se habrá de proveer por concurso de traslado, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y se anuncia su provisión por medio del presente, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID; previniendo a los solicitantes a dicha plaza que las solicitudes, con los documentos necesarios, deberán presentarla, dentro del plazo legal, ante el señor Juez de primera instancia de Valmaseda.

Dado en Sопuerta a 3 de Agosto de 1928.—El Juez, Simón Lanzagorta.

JO—9524

ROBLEDILLO DE LA VERA

Hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a turno libre, conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas en este referido Juzgado, en el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este Municipio consta de 669 habitantes de derecho y el Secretario percibe sólo los derechos de Arancel.

Robledillo de la Vera, 9 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Valentín García.

JO—9851

ROBLEDO

Don Miguel Garví Ortega, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente por excedencia del que lo desempeñaba, y para su provisión en propiedad, de conformidad a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de instrucción del partido judicial de Alcaraz (Albacete).

Se hace constar que este término municipal tiene 2.046 habitantes, y el Secretario no tiene más asignación que los derechos de Arancel.

Robledo, 12 de Agosto de 1928.—Miguel Garví.

JO—9892

SAN MARTIN DE OSCOS

Don Celestino Castrillón Sánchez, Juez municipal de San Martín de Oscos, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado cuyo Municipio, según el censo de población vigente, tiene 1.716 habitantes de hecho y 1.993 de derecho, se anuncia su provisión por concurso de traslado con arreglo a las disposiciones legales, y los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias con la documentación correspondiente ante el Sr. Juez de primera instancia de Castropol, durante el plazo de treinta días, contados desde el en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

San Martín de Oscos, 7 de Agosto de 1928.—El Juez, Celestino Castrillón Sánchez.

JO—9818

SANGENJO

Don José Crusat Pombo, Juez municipal de Sangenjo.

Hago saber: Que por virtud de orden de la Superioridad, y habiendo quedado desierta en concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncia a concurso libre por el término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes a este Juzgado.

No tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Sangenjo, 8 de Agosto de 1928.—José Crusat Pombo.—P. S., Antonio Botana Gómez.

JO—9816

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 226 de orden del corriente año, contra Juan Pedro Lúquez Luna, por malos tratos a Antonio Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda a 6 de Agosto de 1928, el Sr. D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas por malos tratos, seguidos entre D. Juan Pedro Lúquez Luna, fiscal, en representación de la Unión pública, y Juan Pedro Lúquez Luna, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

“Fallo que deba absolver y absuelva libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado, Juan Pedro Lúquez Luna, con declaración de las costas de oficio; y siendo ignorado el paradero del denunciante, Antonio Fernández, notifíquese esta resolución por medio de edicto, que se remitirá con atento oficio, para su inserción en la GACETA DE MADRID, al Sr. Administrados de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciante, Antonio Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Sanlúcar de Barrameda a 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, Amós C. Lozano.—V.º B.º: el Juez municipal, Manuel de Soto.

JO—9894

SAN TIRSO DE ABRES

Don Francisco Penza Cancio, Juez municipal de San Tirso de Abres, partido de Castropol, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión conforme a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que las aspirantes a la misma presenten sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, haciéndose constar que este Concejo consta de 1.625 habitantes de hecho y 1.630 de derecho.

San Tirso de Abres, 8 de Agosto de 1928.—El Juez, Francisco Penza Cancio.

JO—9893

SERRACIN

D. Melitón Arranz Matas, Juez municipal de este pueblo de Serracín.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este

Juzgado, se anuncia para su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del citado año, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan los aspirantes presentar sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido (Riaza), haciendo constar que este pueblo se compone de 110 habitantes y que el Secretario no percibe otro sueldo que los derechos de Arancel.

Dado en Serracín (Segovia) a 9 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Melitón Arranz.

JO—9817

TEO

D. José María Iglesias Boullón, Juez municipal de Teo.

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, por fallecimiento del que lo desempeñaba y cumpliendo órdenes de la superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de Padrón, en el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, haciendo constar que este término consta de 7.496 habitantes de hecho y 8.839 de derecho.

Dado en Teo a 8 de Agosto de 1928. El Juez municipal, José María Iglesias.

JO—9819

TIAS

D. Luis Cabrera Mera, Juez municipal suplente del pueblo de Tías Lanzarote.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, según dispone el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Dado en Tías, a 3 de Agosto de 1928.—El Juez, Luis Cabrera.—El Secretario interino, José Ferrer.

JO—9895

URCABUSTAIZ

D. Felipe Ruiz de Zárate, Juez municipal de Urcabustaiz (Alava).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal de este Juzgado y su suplente.

Los cuales deberán proveerse conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, sirviendo de remuneración los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dichas plazas deberán dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Vitoria, dentro del plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, debiendo hacer constar que este Municipio consta de 1.276 habitantes de derecho en el último censo.

Izarra, 31 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Felipe Ruiz de Zárate.

JO—9853

VILLAMIEL

D. José Fabián Casillas, Abogado y Juez municipal de esta villa de Villamiel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, en concurso libre, de acuerdo con lo establecido por los artículos 12 al 18 del Real decreto de 10 de Abril de 1871 y 29 de Noviembre de 1920.

Los que aspiren a ella pueden presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Hoyos, dentro de los treinta días, a contar desde la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene 480 vecinos, percibiendo el agraviado solamente los derechos de Arancel.

Villamiel, 9 de Agosto de 1928.—El Juez, José Fabián Casillas.

JO—9805

VILLORA

D. Leonardo Evangelio Merino, Juez municipal de esta villa de Villora (Cuenca).

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se sacan a concurso de traslación, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; durante el curso se admitirán solicitudes, con los demás documentos al efecto exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Dado en Villora a 8 de Agosto de 1928.—El Juez, Leonardo Evangelio.—Dos testigos que dan fe de ello.—Nemesio Martínez.—Emilio Sacerro.

JO—8854

ALELLA

Don José María Baruadas Mestres, Juez municipal de Alella, partido judicial de Mataró, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, pueda solicitarse dicha vacante, debiendo los aspirantes remitir sus instancias documentadas al Juzgado de primera instancia de Mataró, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, teniendo presente que el censo de población es de 1.491 habitantes.

Alella, 7 de Agosto de 1928.—El Juez, José María Baruadas.

JO—9680

ALPENS

Don José Cruells Pujal, Juez municipal de Alpens.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 438 habitantes, se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 1 de Abril de 1871, y ley Orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, dirijan los aspirantes sus instancias debidamente documentadas a este Juzgado municipal. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Alpens a 7 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, José Cruells.

JO—9751

BAELLS (LA)

Don Ramón Conellas Badía, Juez municipal del pueblo de La Baells, partido judicial de Berga, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se anuncia las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, comprendidas entre las poblaciones de censo inferior a 4.000 almas (consta de 314 habitantes de derecho), a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar desde la publicación del pre-documentadas ante el M. I. Sr. Juez de instrucción de este partido de Berga dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

La Baells a 12 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Ramón Conellas.

JO—9758

BOCA DE HUERGANO

Don Gregorio Pellón Alonso, Juez municipal del mismo, en el partido de Marín, de la provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual habrá de proveerse, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por concurso de traslado entre los Secretarios en ejercicio, pudiendo solicitarlo, los que aspiren a ser nombrados, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, donde aparecerá el presente, así como en el *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo presentar las solicitudes al Sr. Juez del partido; haciendo constar que en este Municipio hay 2.411 habitantes de hecho y de derecho 2.600, no teniendo más sueldo que los derechos de Arancel.

Dado en Boca de Huérgano a 8 de Agosto de 1928.—El Juez, Gregorio Pellón.

JO—9752

CAPOLAT

Don José Boixadera Sabata, Juez municipal del pueblo de Capolat, partido judicial de Berga, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se anuncia las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, comprendidas entre las poblaciones de censo inferior a 4.000 almas (consta de 372 habitantes de derecho), a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el muy ilustre Sr. Juez de instrucción de este partido de Berga dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Capolat, 12 de Julio de 1928.—El Juez municipal, José Boixadera.

JO—9757

CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Don José Romero Olivares, Juez municipal de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario-suplente, la cual ha de proveerse conforme determina el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; se anuncia al público para que los aspirantes que la pretendan presenten sus instancias y documentos necesarios que acrediten sus aptitudes ante el Ilmo. Sr. Juez de primera instancia de este partido de la Magdalena, de Sevilla, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme está prevenido en las citadas disposiciones legales.

Este distrito municipal consta de 3.751 habitantes de hecho, y 3.707 de derecho.

Dado en Castilblanco de los Arroyos a 23 de Julio de 1928.—El Juez municipal, José Romero.

JO—9758

CASTILLO DE LOCUBIN

Don Antonio Miguel Castillo Molina, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes del señor Juez de instrucción de este partido, se anuncia la vacante de la Secretaría en propiedad, de este Juzgado municipal, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, entre Secretarios en propiedad, por término de treinta días, a contar desde que el presente edicto aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Las que soliciten mencionado cargo presentarán sus solicitudes al señor Juez de instrucción y primera instancia de este partido.

Dado en Castillo de Locubín a 2 de Agosto de 1928.—El Juez, Antonio Miguel Castillo.—P. S. M., el Secretario interino, Higinio Castillo

JO—9682

CIGOITIA

Don Blas Ortiz de Zárate y Lasarte, Juez municipal suplente de Cigoitia (Alava).

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual deberá proveerse conforme a lo que dispone el Reglamento de 10 de Abril y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, sirviendo de remuneración los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dicha plaza deberán dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Vitoria, dentro del plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, debiendo hacerse constar que este Municipio consta de 1.264 habitantes.

Cigoitia a 3 de Agosto de 1928.—El Juez, Blas O. de Zárate.

JO—9630

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el presente se cita, llama y emplaza al esposo de Cirila N., domiciliado últimamente en esta villa, calle de Wad-Rás, número 8, para que, en el término del segundo día al de su llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas, número 48 del corriente año, por lesiones; bajo apercibimiento de pararle perjuicio si no lo verifica.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Chamartín de la Rosa a 3 de Agosto de 1926.—El Secretario, Manuel Romero.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).

JO—9683

DOSRIUS

Don Pedro Miguel Clavé, Juez municipal de Dosrius, partido judicial de Mataró, provincia de Barcelona.

Hago saber. Que hallándose vacan-

te la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por estar servida por interino, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia pueda solicitarse dicha vacante, debiendo los aspirantes remitir sus instancias documentadas, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, teniendo presente que el censo de población es de 889 habitantes.

Dosrius, 7 de Agosto de 1928.—El Juez, Pedro Miguel.

JO—9634

ESPUÑOLA

D. José Armengou Maciá, Juez municipal del pueblo de Espuñaola, partido judicial de Bergá, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que se anuncian las vacantes de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, comprendidas entre las poblaciones de censo inferior a 4.000 almas (consta de 585 habitantes de derecho) a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de instrucción de este partido de Bergá, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Espuñaola a 12 de Julio de 1928.—El Juez municipal, José Armengou.

JO—9759

ERUSTES

Don Alejandro S. Palomo, Juez municipal de este pueblo de Erustes (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente del mismo, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, se anuncian las vacantes para su provisión por concurso entre Secretarios en ejercicio, por el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID; durante dicho plazo los aspirantes remitirán sus solicitudes y documentos reglamentarios al señor Juez de instrucción de este partido de Erustes.

Se hace saber que este pueblo consta de 479 habitantes y el Secretario no tiene más asignación que los derechos de Arancel.

Erustes, 9 de Agosto de 1928.—El Juez, Alejandro S. Palomo.—El Secretario, P. S. M., Baldomero Fernández.

JO—9754

PUERTO DE SANTA MARIA

Por el presente se cita, llama y emplaza al dueño de la caballería que el día 24 de Julio último estuvo pas-

tando en el kilómetro 2.328 de la línea férrea de esta ciudad a Sanlúcar de Barrameda, y fué muerta por el tren, para que el día 20 del actual, a las once, comparezca ante este Juzgado, calle Jesús Cautivo, número 3, a la celebración del correspondiente juicio de faltas; prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Juan Francisco Py.

JO—9633

Por medio del presente se cita, llama y emplaza al conductor del automóvil que el día 18 de Julio último atropellara, causándole lesiones, a Manuel Pérez Borrás, en ocasión de marchar éste en bicicleta por la carretera de Jerez a esta ciudad, para que el día 25 del actual, a las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado, calle Jesús Cautivo, número 3, a la celebración del correspondiente juicio de faltas; prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 6 de Agosto de 1928.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Juan Francisco Py.

JO—9685

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a Antonio Rojo Aparicio, artista del circo ambulante denominado Internacional, para que el día 20 del actual, a las once y quince, comparezca ante este Juzgado, calle Jesús Cautivo, número 3, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo, por lesiones de la niña Dolores Sucino Guela.

Puerto de Santa María, 4 de Agosto de 1928.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Juan Francisco Py.

JO—9686

ROJALES

D. Manuel Navarro González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que estando servida interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente para su provisión en propiedad.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel.

La población de este término es de 3.473 habitantes, según el último censo.

Lo que se anuncia por medio de la presente para que puedan presentar sus solicitudes los que se crean con derecho a ocupar dicha vacante, ante el señor Juez de instrucción de este partido de Dolores, durante treinta días, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Pasado dicho plazo se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Rojales, 4 de Agosto de 1928.—El Juez, Manuel Navarro.

JO—9681

SANSOAIN

Don Melitón Górriz Jiménez, Juez municipal de Sansoain (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado que constituye una población de derecho de 158 habitantes, y habiendo quedado desierto el concurso de traslado, se ha dispuesto proveerlas por concurso libre con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyos cargos serán retribuidos con los derechos señalados en el Arancel.

Las instancias y documentos que los aspirantes acompañen para acreditar su personalidad, títulos que tengan y buena conducta, se remitirán al señor Juez de primera instancia de Tafalla, durante el plazo de treinta días, a contar del de la fecha en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Sansoain, 8 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Melitón Górriz.

JO—9634

SANTA EUFEMIA

Don Teodoro Fernández Jurado, Juez municipal de esta villa de Santa Eufemia, de la provincia de Córdoba.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del mismo; pueden los solicitantes que aspiren a ella presentar sus solicitudes documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Hinojosa del Duque, dentro de los treinta días siguientes al de en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, también se hace constar que esta población consta de 2.090 habitantes.

Santa Eufemia, 8 de Agosto de 1928. El Secretario interino, Carlos León.—El Juez, Teodoro Fernández.

JO—9755

VALVERDE DE LA VERA

De orden superior, se anuncia la vacante de la Secretaría y suplencia de este Juzgado municipal por término de quince días, desde su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para su provisión en propiedad. Las vacantes a proveer son a turno libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes de la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 16 de Abril de 1871.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado o al de primera instancia del partido, y terminado el plazo éste hará los nombramientos en el solicitante que reúna mejores condiciones.

Se hace constar que este pueblo consta de 1.039 habitantes, y que no tiene más derechos que los de Arancel.

Valverde de la Vera, 7 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Liborio Cañadas.

JO—9687

VALLDAN

D. Juan Badía Noguera, Juez municipal de Valldan, partido judicial de Berga, provincia de Barcelona.

Hago saber: que se anuncia las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, comprendidos entre las poblaciones de censo inferior a 4.000 almas (consta de 374 habitantes de derecho), a fin de que los aspirantes a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de instrucción de este partido de Berga, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Valldan a 12 de Julio de 1928.—El Juez, Juan Badía.

JO—9760

VIVER Y SERRATEIX

D. Urbicio Santamaría Más, Juez municipal de Viver y Serrateix.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente, cuyo censo de población es de 469 habitantes, las cuales han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Berga en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Viver y Serrateix a 3 de Agosto de 1928.—El Juez, Urbicio Santamaría.

JO—9761

VIVEROS

D. Ramón Fuentes Ruiz, Juez municipal de esta villa de Viveros, de la provincia de Albacete.

Hago saber: Que por el presente y cumpliendo órdenes de la Superioridad se cita y llama al señor Secretario de este Juzgado municipal, don Agustín Hernández Aparicio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en mismo a hacerse cargo de esta Secretaría, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por renunciado a su expresado cargo.

Dado en Viveros a 17 de Agosto de 1928.—El Juez, Ramón Fuentes.

JO—9766

ALCOGER DE PLANES

D. Vicente Silvestre Marín, Juez municipal de Alcozer de Planes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y habiéndose anunciado mal su vacante en los edictos que se publicaron en los números 138 del *Boletín Oficial* de esta provincia y 192 de la GACETA DE MADRID, correspondientes respectivamente a los días 21 de Junio y 10 de Julio próximo pasado, y en virtud de lo ordenado en consecuencia por la Superioridad, se anuncia nuevamente dicha vacante en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo objeto los aspirantes presentarán sus solicitudes, con la debida documentación, ante el señor Juez de primera instancia de Cocentaina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de los edictos en aquellos periódicos oficiales.

La Secretaría que se anuncia no percibe como retribución más que los derechos señalados en los respectivos Aranceles.

Alcozer de Planes, a 6 de Agosto de 1928.—El Juez, Vicente Silvestre.

JO—9810

ANDOSILLA

D. Gaudencio Ruiz Lapuerta, Juez municipal de la villa de Andosilla.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, haciendo constar que este Municipio comprende 2.081 habitantes de hecho y 2.151 de derecho, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentación en el plazo prefijado, a partir de la publicación en los pertinentes periódicos oficiales, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido.

Andosilla, a 11 de Agosto de 1928. El Juez, Gaudencio Ruiz.—El Secretario interino, Julián García.

JO—9834

BOIMORTO

D. Abelardo Seoane Seoane, Juez municipal suplente, en funciones, del término de Boimorto.

Hago saber: Que por continuar vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes a su señoría el Juez de primera instancia del partido de Arzúa, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Boimorto, 9 de Agosto de 1928.—
El Juez, Abelardo Seoane.

JO—9814

CABEZABELLOSA

Se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, y se anuncia su provisión por término de treinta días, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los que se crean con derecho a solicitar dicha plaza, presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Plasencia, en el plazo indicado, contado desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Este pueblo consta de 1.120 habitantes, y sólo disfrutará de sueldo los derechos de Arancel en los asuntos que intervenga.

Cabezabellosa, 10 Agosto de 1928.
El Juez municipal, Eloy Rodríguez.
JO—9848

CABRERA DE MATARÓ

Don Miguel Reniu Pallés, Juez municipal del pueblo de Cabrera de Mataró, partido judicial de Mataró, en la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, pueda solicitarse dicha vacante, debiendo los aspirantes remitir sus instancias documentadas al Juzgado de primera instancia de Mataró, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, teniendo presente que el censo de población es de 1.130 habitantes.

Cabrera de Mataró a 7 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Miguel Reniu.

JO—9885

LLIMIANA

Don Salvador Claret Torm, Secretario del Juzgado municipal de Llimiana.

Certifico: Que en expediente sobre declaración de presunción de muerte de Buenaventura Claverol Bonifaci, tramitado en este Juzgado, recayó el auto de aprobación que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

"Auto de aprobación.—Resultando que José Claverol Torrent acudió a este Juzgado en escrito del 16 del actual suplicando probar por declaraciones de testigos y con la partida de bautismo correspondiente, que su padre Buenaventura Claverol Bonifaci, de existir en la actualidad, contaría la edad de ciento seis años, y que ha-
pe más de treinta que se ausentó de

su domicilio y no se ha tenido noticias de su paradero, y que se aprobara el expediente declarando la presunción de muerte del referido su padre:

Resultando, etc.:

Considerando, etc.:

Vistos, etc.:

El Sr. Juez, por ante mí su Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar cuanto en derecho ha lugar, la información practicada en este expediente, declarando la presunción de muerte de Buenaventura Claverol Bonifaci; archívese este expediente en la Secretaría de este Juzgado, facilitando testimonio del mismo al actor y demás interesados que lo soliciten para impugnarlo en el juicio correspondiente, y a instancia del actor, publíquese este auto, en su encabezamiento y parte dispositiva, en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del artículo 192 del Código civil.

Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal D. José Bergua Vilar, en Llimiana, a 24 de Julio de 1928; doy fe. El Juez, José Bergua.—Ante mí, el Secretario, S. Claret Toro."

A los efectos arriba indicados, doy el presente en Llimiana a 28 de Julio de 1928.—El Secretario, S. Claret Toro.—Visto bueno, el Juez municipal, José Bergua.

JO—9887

MONDARIZ-BALNEARIO

D. Sabino Enrique Alvarez Rey, Juez municipal de Mondariz-Balneario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, de nueva creación, se anuncia a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo los aspirantes, durante dicho plazo, presentar sus solicitudes y demás documentos ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Puenteareas.

Mondariz-Balneario, a 1.º de Agosto de 1928.—El Juez municipal, S. Enrique Alvarez.—El Secretario suplente, ilegible.

JO—9888

MORALEJA

D. Luis Gundín Simón, Juez municipal de esta villa de Moraleja, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que habiendo sido anulado el concurso por la Superioridad a que fué suada la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca nuevamente a concurso de traslado, por el plazo de treinta días y con arreglo a lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de fecha 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria

de 11 de Diciembre del mismo año; los que aspiren a ocupar dicha vacante pueden dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Coria, en el plazo citado de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que esta villa tiene un censo de población de 2.200 habitantes aproximadamente, y el Secretario suplente no percibe otra retribución que los derechos de Arancel cuando actúe.

Moraleja, a 10 de Agosto de 1928.
El Juez, Luis Gundín.—P. S. M., el Secretario, Emilio Gutiérrez.

JO—9815

OLBAN

D. Angel Canudas Aguilar, Juez municipal de Olbán.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 843 habitantes, se anuncia nuevamente, para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, dirijan los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Olbán, a 9 de Agosto de 1928.—
El Juez municipal, Angel Canudas.
JO—9849

PEÑAFIOR

Don José de la Cova y Viz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por haber quedado desierta en el concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de orden de la Superioridad se anuncia a concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, puedan los aspirantes presentar sus instancias documentadas en este Juzgado.

Se hace constar que esta villa tiene 3.564 habitantes de hecho y 3.469 de derecho y que el Secretario suplente no tiene otra retribución que los derechos del Arancel, cuando actúe.

Dado en Peñafior (Sevilla) a 10 de Agosto de 1928.—El Juez, José de la Cova.—El Secretario, Antonio Campos.

JO—9891

QUART (LA)

Don Juan Euras Nubó, Juez municipal de La Quart.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 292 habitantes, se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, dirijan los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

La Quart a 8 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Juan Euras.

JO—9850

RIBADESELLA

Don Francisco Prieto Núñez, Juez municipal suplente, en funciones, de la villa de Ribadesella, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, desde hace ya tiem-

po, se anuncia a concurso de traslado en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, por el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en los citados periódicos, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real decreto de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes, dentro del expresado plazo, presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten sus circunstancias en el Juzgado de primera instancia de este partido judicial de Cangas de Onís.

Dado en Ribadesella a 7 de Agosto de 1928.—El Juez, Francisco Prieto.
JO—9852

VALDEGOVIA

Don Lesmes Mardones y Rodríguez, Juez municipal suplente en ejercicio de Valdegovia.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se deberá proveer conforme a lo que dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviem-

bre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, sirviendo de remuneración los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido de Vitoria dentro del plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto el presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia; debiendo hacerse presente que este Municipio consta de 3.424 habitantes.

A las solicitudes acompañarán los aspirantes los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía; certificación de no tener antecedentes penales, y certificación de examen y aprobación que se mencionan en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Valdegovia, 10 de Agosto de 1928.—El Juez municipal suplente, Lesmes Mardones.—Por su mandado, el Secretario, Hermenegildo Olabuénaga.

JO—9966